



GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero del año 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"TIERRA DEL PRIMER ÁRBOL MONUMENTAL DE ANCASH", "SANTUARIO DE PUMAS", "CAPITAL FOLKLÓRICA DE ANCASH"
"CUNA DEL CHIMAYCHI Y LA PINTAY BATA", "CIUDAD DE LOS CEDROS" Y "CORAZÓN DE LOS KONCHUCOS"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019-MPP

Pomabamba, 18 de enero de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO: a) En Sesión de Concejo N° 003-2019, de fecha 18 de enero del 2019, b) El Oficio N° 012-2019-OCI-MPP, presentado por el Jefe de OCI – MP POMABAMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, dentro del marco normativo del mismo cuerpo legal, el artículo 41°, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujeción a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2019 de fecha 18 de enero del 2019, se trató como agenda: El requerimiento de Contratación de Personal bajo modalidad de Locación de Servicios para la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, presentado mediante Oficio N° 012-2019-OCI-MPP, por el Jefe de OCI – MP POMABAMBA;

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACCEDER a lo solicitado por el Jefe de la OCI de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, por lo tanto **AUTORIZAR** la Contratación bajo la modalidad de Locación de servicios profesionales de tres personales: 01 Ingeniero Civil, 01 Abogado y 01 Contador, a fin de que pueda ejercer sus funciones de control en la entidad edil, formuladas por el Órgano de Control Interno – OCI mediante el Oficio N° 012-2019-OCI-MPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR y NOTIFICAR el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su Conocimiento, Cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705